PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8549542 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8549542 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de Noviembre de 2025
OBJETO	Compra de materiales/insumos para el correcto desarrollo de los diferentes procesos de prototipado y validación que se realizan en los proyectos de base tecnológica de I+D+i en las líneas tecnológicas del Tecnoparque Nodo Risaralda, para fortalecer los procesos de acompañamiento metodológico, diseño, desarrollo y validación de prototipos TRL6 y TRL7/8 para la vigencia 2025. LOTES 5 Y 6
CONTRATISTA	3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S.
CC o NIT	900689323
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
FECHA DE INICIO	14 de Noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	veinte millones ciento ochenta y nueve mil un pesos MDA/CTE ($20189001,00)
PRÓRROGA NRO. 1	nueve (09) días
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre de 2025.
ADICIÓN NRO.	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	veinte millones ciento ochenta y nueve mil un pesos MDA/CTE ($20189001,00)

FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/12/2025 hasta el 24/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014952		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	12 de Noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	14 de Noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12 de Noviembre de 2025	25 de Abril de 2026	2018900,1
Calidad del bien o servicio	12 de Noviembre de 2025	25 de Junio de 2026	2018900,1

Modificacion 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014952
CERTIFICADO O ANEXO	N/A

FECHA EXPEDICIÓN	17 de Diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12 de Noviembre de 2025	05 de mayo de 2025	2018900,1
Calidad del bien o servicio	12 de Noviembre de 2025	05 de julio de 2025	2018900,1

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El proveedor solicita prorrogar el contrato bajo oficio radicado No: 66-1-2025-002365 del día 24 de diciembre de 2025, donde argumenta que: "*Por medio de la presente, yo, Cindry De León Orlando, actuando en calidad de Representante Legal de 3D MAKER TECHNOLOGIES SAS (makeR), me dirijo a usted para dar continuidad al proceso de ejecución del contrato de la referencia. A pesar de los esfuerzos realizados tras la primera solicitud de prórroga, persistimos en enfrentar condiciones externas críticas que han dificultado el cumplimiento del cronograma previsto. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente una segunda prórroga de quince (15) días calendario, fundamentada en los siguientes puntos: ● Persistencia en la saturación logística internacional: La importación de los equipos y componentes técnicos necesarios continúa viéndose afectada por el represamiento de carga en puertos y el tráfico internacional propio del cierre de año. ● Colapso del transporte nacional: La distribución interna en Colombia ha experimentado retrasos adicionales debido a la alta demanda de la temporada decembrina, lo cual ha impactado los tiempos de tránsito de la mercancía hacia el centro de recepción. ● Compromiso con la entrega integral: Reafirmamos nuestro interés en realizar una entrega consolidada de los Lotes 5 y 6 en un único momento, con el fin de facilitar la verificación técnica y el ingreso al almacén del SENA de manera ordenada. Agradecemos su comprensión frente a estas circunstancias ajenas a nuestra voluntad y control directo. Estamos desplegando todo nuestro capital humano y técnico para asegurar que los bienes sean entregados con los más altos estándares de calidad a la mayor brevedad posible. Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o trámite administrativo adicional que esta solicitud requiera."*

Una vez revisada la solicitud la nueva fecha de terminación sería el 08 de enero de 2026 por lo cual se recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2026 ya que apertura de vigencia 2026 y periodo de vacaciones y compensación de funcionario de nuestra entidad no tendríamos personal para la recepción de estos elementos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta y siete (37) días con lo cual la fecha de finalización será el 30 de enero de 2026.

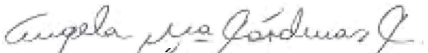
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora y una vez revisada la solicitud se recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2026.

8. OBSERVACIONES

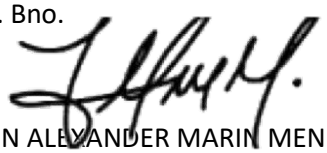
No aplica

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025.



ANGELA MARIA CARDENAS CORRALES
Supervisor(a) del contrato

Vto. Bno.



JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado contratista CASA
Elaboró: Mónica Bedoya, Apoyo supervisión a contratos - contratista